



Código: NC-NA-P01-F06	Versión: 04	Página 1 de 2
-----------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 1515

(Tunja, 31 MAR 2008)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato de los Egresados ante el Consejo de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No.1205 del 25 de febrero de 2008, se convocó a los Egresados de las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Sede Central y Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 10 de abril de 2008, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su Representante ante los respectivos CONSEJOS DE FACULTAD.

Que mediante Resolución 1416 del 13 de marzo de 2008, se ampliaron las fechas de Inscripción, garantizando la participación de las facultades donde no se presentaron candidatos.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribió como candidata para aspirar a dicha Representación:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C. No.	FACULTAD
FLOREZ PARRA LUZ ANGELA	41.552.306	SECCIONAL CHIQUEQUIRA

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción de la siguiente candidata, como aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de la Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1205 del 25

www.uptc.edu.co



Código: NC-NA-P01-F06	Versión: 04	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

de febrero de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución No 1683 del 20 de abril de 2007.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C. No.	FACULTAD
FLOREZ PARRA LUZ ANGELA	41.552.306	SECCIONAL CHIQUINQUIRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **31 MAR 2008**

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: COMITÉ ELECTORAL
SBS/Alba